



# Plan de Acción

## Tutorial

Febrero 2020

## **ÍNDICE:**

1. Introducción.....	3
2. Objetivos de la acción tutorial.....	4
3. Planificación de la acción tutorial .....	4
4. Modelo organizativo.....	5
5. Tutor de carrera .....	9
6. Desarrollo de la acción tutorial .....	10
7. Evaluación de la acción tutorial .....	12

## 1. Introducción

Siguiendo las indicaciones del decreto *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*, el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG) adapta actualiza el Plan de Acción Tutorial (PAT), con el fin de programar a corto y medio plazo las actividades encaminadas a garantizar la atención personalizada a cada alumno del centro, en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En el entorno universitario, la acción tutorial se ejerce en una triple dimensión:

**Tutorías vinculadas a una materia (asignatura)**, de las cuales se hace responsable el profesor de la asignatura.

**Tutorías vinculadas a la titulación.** El tutor de titulación es una figura cuya misión fundamental es guiar, orientar, asesorar y realizar un seguimiento del estudiante de Grado a lo largo de toda su trayectoria académica. El tutor realiza una labor “de acompañante y guía” de un estudiante o grupo de estudiantes desde su ingreso en la universidad hasta la finalización de los estudios.

**Formación complementaria.** Se traducen en acciones o cursos donde se intenta complementar la formación académica, competencial y profesional de los alumnos.

## **2. Objetivos de la acción tutorial**

La acción tutorial del CESAG trata de contribuir a informar, formar, prevenir y ayudar a tomar decisiones.

Los objetivos son:

- Responder a las necesidades de los alumnos universitarios conociendo y valorando al alumno individualmente.
- Personalizar la orientación universitaria, orientando personalmente al alumno.
- Orientar los procesos de aprendizaje universitario para ayudar a la toma de decisiones.
- Ayudar a la búsqueda de soluciones de problemas individuales.
- Potenciar el aprendizaje

## **3. Planificación de la acción tutorial**

El tutor de carrera designado por el CESAG para cada uno de los alumnos de nuevo ingreso en el momento de la primera matrícula será, durante toda su trayectoria universitaria, el interlocutor principal de un trabajo conjunto de todo el centro.

Para coordinar las labores de seguimiento académico, intervención formativa, orientación, ayuda, información y diagnóstico propias de la actuación tutorial universitaria, se realiza una distribución de funciones, tareas y recursos, que puede revisarse para adaptarse a las necesidades detectadas en los estudiantes de las diferentes titulaciones y promociones.

La tutoría presencial será un elemento clave en la acción tutorial, al permitir una relación estrecha entre el tutor de carrera y el estudiante. El correo electrónico servirá de apoyo a la acción tutorial y garantizará una forma complementaria de contacto con los alumnos tutorizados permanente, rápida y eficaz.

Los tutores de carrera deberán por tanto ofrecer a sus alumnos encuentros presenciales. En función de las necesidades de los alumnos, se programarán las sesiones que sean necesarias.

Los tutores asistirán a las reuniones convocadas para coordinar su labor y colaborarán en aquellas actividades formativas grupales más adecuadas a su perfil académico y/o profesional.

#### **4. Modelo organizativo**

Los órganos de gobierno del centro involucrados en la acción tutorial, sus responsabilidades y niveles de cooperación son los que se describen a continuación.

##### *Equipo directivo*

Designará los cargos y los responsables de todas las acciones del PAT: el coordinador y los integrantes del Área de Estudiantes y Extensión Universitaria, del equipo de acción tutorial, del Servicio de Apoyo a la Formación de Alumnos con Necesidades Específicas y del Gabinete de Orientación y Asesoramiento Personal. La dirección seleccionará a los tutores de carrera entre los profesores del CESAG, y adjudicará nuevo tutor para el alumno que requiera un cambio durante su permanencia en el centro.

### Jefe de estudios

Los jefes de estudios, a partir del grupo de tutores seleccionados por la Dirección, asignarán de forma aleatoria los alumnos que debe tutorizar cada uno de los profesores, con una ratio máxima de veinte estudiantes por tutor. Aquel alumno que solicite matricularse en el CESAG y comunique su condición de estudiante con necesidades específicas será asignado preferentemente a alguno de los tutores de carrera que pertenezcan al Servicio de Apoyo a la Formación de Alumnos con Necesidades Específicas, para garantizar un seguimiento más estrecho en la atención a sus singularidades.

El jefe de Estudios revisará las solicitudes de los estudiantes de cambio de tutor, analizará los argumentos de dichas peticiones y propondrá la asignación de un nuevo tutor de carrera cuando la ocasión lo requiera. Por su parte, los tutores pueden también solicitar el cambio de alumnos asignados, siempre que existan causas justificadas. Esas peticiones se cursarán utilizando el formulario de solicitud del centro.

### Coordinador de titulación

Colaborará con el jefe de Estudios en la asignación y reasignación de los tutores carrera, estudiará su demanda de formación, y hará el seguimiento y valoración de los procesos vinculados con el PAT.

### Equipo de acción tutorial

Con la dirección del coordinador del Área de Estudiantes, el equipo de acción tutorial estará conformado por todas aquellas personas (PDI) que reúnan las competencias específicas necesarias para poder colaborar en alguna de las actividades previstas en el PAT.

Como complemento al seguimiento individual del alumno que hará el tutor de carrera, el CESAG ofertará actividades formativas grupales abiertas a todos los estudiantes del centro, cuya organización correrá a cargo de los integrantes de ese equipo de acción tutorial. El responsable de cada una de las acciones planificará su desarrollo, lo ejecutará y recogerá evidencias que permitan evaluar su eficacia.

### Área de estudiantes y extensión universitaria

Los integrantes del Área se ocuparán de la elaboración, difusión, y evaluación del Plan de Acción Tutorial (PAT).

Informarán a los tutores de carrera de los objetivos y acciones englobados en el programa anual de acogida al alumnado de nuevo ingreso, creado para que los estudiantes conozcan el funcionamiento del CESAG y la estructura de los estudios en los que se han matriculado, así como para ayudarlos en el proceso de adaptación al sistema universitario. Este programa se desarrolla a lo largo del primer semestre de incorporación a la universidad y se inicia con la jornada de acogida. Los responsables del Área de Estudiantes son los que coordinan las acciones, y colaboran en la recogida de datos para la evaluación y mejora del.

Durante la jornada de acogida se presentarán los servicios del centro y los objetivos de la acción tutorial, con el fin de promover la implicación del alumnado en ésta desde el momento de su incorporación a la comunidad universitaria.

### Gabinete de orientación y asesoramiento personal

El personal de este departamento proporcionará apoyo individual a los estudiantes que necesiten resolver dificultades académicas y de carácter personal que repercutan sobre su rendimiento universitario, y que sobrepasen las posibilidades de ayuda que les pueden ofrecer sus profesores, tutores de carrera o los servicios de información del CESAG. Los tutores de carrera orientarán a los estudiantes hacia dicho servicio en función de las necesidades y demandas de los estudiantes.

Los responsables del Gabinete ofrecerán al alumnado apoyo educativo y asesoramiento personalizado, además de promover las acciones formativas grupales de acción tutorial que consideren adecuadas para los requerimientos del alumnado del centro.

### Servicio de apoyo a la formación de los alumnos con necesidades específicas

El pilar fundamental sobre el cual se sustenta este servicio es el principio de inclusión, que implica hacer posible la participación plena de todos los miembros del centro, tanto en el ámbito formativo como social.

Las necesidades específicas en la universidad son aquellas necesidades que pueden presentar algunos de los alumnos y que requieren de apoyos materiales y/o metodológicos, de forma que puedan participar del proceso de formación y de las actividades de la vida social universitaria en igualdad de oportunidades.

Los objetivos fundamentales son los siguientes:

Promover la eliminación de barreras actitudinales y físicas para incluir todo el alumnado dentro de la comunidad educativa

Asesorar y orientar la comunidad educativa en la atención formativa a los alumnos con necesidades específicas

Promocionar recursos personales y profesionales al alumnado con necesidades específicas y al profesorado

Potenciar el desarrollo del autoconcepto positivo y la consecución de su autodeterminación

### Gabinete de comunicación

Asumiré la difusión de las acciones programadas entre los estudiantes, a través de los medios que estime oportunos y en el plazo adecuado para su conocimiento.

### Profesores tutores de asignatura

Las tutorías que realizan los profesores en relación a sus asignaturas servirán para poder regular y ajustar el proceso de aprendizaje. Los estudiantes podrán establecer contacto con los docentes de modo virtual o de forma presencial en los horarios de atención de cada profesor, que son publicados antes del inicio del curso académico.

## **5. Tutor de carrera**

Se pretende que el alumno tenga un conocimiento preciso del plan de estudios de su carrera, de las opciones que le plantea y de la necesidad de planificar a largo plazo su trayectoria académica. Desde la vertiente curricular, la tutoría de carrera ha de servir para explicar al alumno la dimensión profesional de su titulación y orientarle en las decisiones que haya de tomar a la hora de definir su perfil de formación. También ha de procurar contribuir a que el estudiante

tome conciencia de las competencias generales y específicas que se hallan ligadas a su titulación. En principio, se intentarán detectar las posibles carencias con las que el alumno empieza la carrera, y orientarle respecto a las estrategias necesarias para compensarlas.

El alumno del CESAG contará durante su permanencia en el centro con el asesoramiento y asistencia de su tutor de carrera, que será el responsable de:

- informarle en relación con la titulación que cursa y los servicios que presta el centro;
- orientarle en la elaboración de su proyecto e itinerario académico-profesional;
- facilitarle atención individualizada en aspectos vinculados con su desarrollo como estudiante universitario y futuro profesional;
- revisar la trayectoria académica de sus alumnos y le asesorará para mejorar su rendimiento académico;
- y darle a conocer y aconsejarle, si es el caso, la participación en actividades formativas grupales o el recurso a los servicios de apoyo especializados del CESAG.

La acción tutorial es uno de los valores diferenciadores de nuestra Universidad que mejor garantiza el éxito académico de nuestros estudiantes.

## **6. Desarrollo de la acción tutorial**

Cabe considerar que el inicio del curso académico es importante a efectos de la acción tutorial en la acogida al estudiante de nuevo ingreso, así como para el resto de alumnado que lo solicite.

Los alumnos del primer curso participarán en la jornada de acogida donde se les explicará el funcionamiento del PAT y se les avisará que cada uno de ellos tendrá asignado un tutor de carrera, que posteriormente se podrá en contacto con ellos a través del correo electrónico. En esta primera jornada, los alumnos de cada titulación se reunirán con el coordinador de la titulación correspondiente en la que cumplimentarán su ficha personal para la acción tutorial. Los alumnos que no hayan podido asistir a la primera jornada, cumplimentarán esta ficha en una reunión individual con su tutor de carrera. El tutor de carrera de alumnos del primer curso, en la entrevista personal informará de los servicios de apoyo disponibles, en el caso de necesidades especiales. Toda la información reunida sobre el estudiante, que sea necesaria para la atención tutorial, será tratada con la máxima confidencialidad.

Es imprescindible que la primera tutoría se realice cuanto antes (una vez que se haya asignado un alumno con un tutor), con el fin de garantizar que el alumno inicia las clases con la información y orientación que precisa sobre la metodología propia del EEES y los servicios que presta el CESAG, en especial si no ha asistido a la jornada de acogida o se ha incorporado al centro con el periodo lectivo ya empezado.

El tutor trasladará a sus alumnos la conveniencia de realizar una tutoría individual de seguimiento de la carrera en diferentes periodos del curso, recomendando realizarlas al finalizar los respectivos semestres. Antes de finalizar el segundo semestre es conveniente realizar una tutoría individual con el propósito de orientarles en la toma de decisiones relativas a la elección de itinerario formativo el año siguiente.

## **7. Evaluación de la acción tutorial**

La finalidad de la evaluación es comprobar el resultado de la ejecución de las acciones emprendidas por el PAT, medir su efectividad en relación a los objetivos iniciales propuestos y ofrecer retroalimentación de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a los interesados.

Los alumnos evalúan a sus tutores de carrera a final de curso mediante un cuestionario. También evaluarán los cursos y seminarios a los que han asistido ofrecidos desde el PAT mediante un cuestionario que se les ofrece al finalizar la sesión.

Los organizadores de cada una de las actividades grupales ofertadas al alumnado del centro durante el curso son también responsables de recoger la valoración de los asistentes sobre la idoneidad y eficacia de la sesión al finalizar ésta.